



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Depto. Educación Municipal  
 \*\*\*\*\*

426376

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, LEÑA  
 LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 2814 I


QUILLÓN, 05 AGO 2021

VISTOS:

1. Ord. N° 044 del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 23, donde se requiere la adquisición de leña para calefaccionar los espacios físicos del establecimiento. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 106 proveedores, según cotización N° 4364-32-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO MARIA ANGELICA YAÑEZ CASTILLO 	Incluye todos los productos solicitados Astillas secas de eucalipto, 30 cms de largo por 10 a 15 cms de diámetro. Contamos con certificación, y serán entregadas en bodega. Plazo de entrega 3 días hábiles VIGENCIA: 29-08-2021	\$ 856.800 Monto total
--	--	---------------------------

79



**Criterios de Evaluación:** Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:


- Que, la empresa presentada **María Angélica Yáñez Castillo**, cumple con los requisitos solicitados para la adquisición de astillas.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **María Angélica Yáñez Castillo**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$856.800.- (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), iva incluido, para la adquisición de leña Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 1140508 Fondos Proretención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
Administrador  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

  
UZG/NSCh/gio.  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM